

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38214** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 680/10, por auto de 19 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Intraluz, S.L., CIF B-81971855, con domicilio en Urbanización Los Arroyos, calle 14, chalet 359, El Escorial (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Gerardo Justicia, con despacho profesional en Madrid, calle Alfredo Marquerie, 1, 8º A, tfno. -647 864 698 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de octubre de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A100077213-1